

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO **TESORERIA**

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Gestionar el giro y abono a cuentas bancarias CCI de los devengados generados para el pago de contrataciones de bienes y servicios para estudios a nivel de perfiles y planes de gestión de corredores viales alimentadores en el marco de la implementación del Programa PROREGION

3. FINALIDAD PÚBLICA

Provias Descentralizado requiere contratar los servicios de un (01) Profesional, cuyo servicio tendrá la finalidad de revisar los expedientes generados para tramitar el pago de servicios contratados para la elaboración de estudios a nivel de perfiles y planes de gestión de corredores viales alimentadores en el marco de la implementación del Programa PROREGION

4. ANTECEDENTES

PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes. Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la

Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La implementación del Programa PROREGION forma parte del Plan de Desarrollo Logístico en Vias Subnacionales.

Como resultado de las coordinaciones realizadas entre la Oficina de Administración, la Gerencia de Estudios y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-MTC/21.OA del 15 de febrero de 2019, se aprobó el INSTRUCTIVO N° 001-2019-MTC/21.OA - "GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS", y en el marco de lo establecido en este Instructivo, la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-MTC/21.OA del 15 de febrero de 2019, designa a los Coordinadores Administrativos que tendrán a su cargo las acciones necesarias conducentes a gestionar las contrataciones para la elaboración de perfiles relacionados con la formulación de proyectos de mejoramiento de carreteras de la red vial departamental, que requiera la Gerencia de Estudios, en el marco del proceso de implementación del Programa PROREGIÓN que forma parte del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales; y, la Gerencia de Estudios con Resolución Gerencial N° 008-2019-MTC/21.GE del 25 de febrero de 2019, designa a los Coordinadores Técnicos que viabilizarán las actividades antes referidas.

En ese sentido se debe dar prioridad al proceso de giro y abono a cuentas bancarias CCI, de los devengados generados para procesos los expedientes de pago de los servicios contratados para la elaboración de estudios a nivel de perfiles y planes de gestión de corredores viales alimentadores en el marco de la implementación del Programa PROREGION

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el control previo y concurrente de los expedientes recibidos para tramitar el giro y abono en cuenta bancaria de los devengados generados para procesar el pago de los servicios contratados para la elaboración de estudios a nivel de perfiles y planes de gestión de corredores viales alimentadores, en el marco de la implementación del Programa PROREGION, efectuando las coordinaciones necesarias con el personal designado por la Gerencia de Estudios u otros órganos de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para agilizar el trámite de pago de los expedientes devengados; cumpliendo la normatividad vigente

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 6.1 Actividades





- 6.1.1 Realizar el control previo y concurrente de los expedientes de pago.
- 6.1.2 Coordinar con la Gerencia de Estudios u otros órganos de PVD para agilizar el pago de los servicios de los consultores
- 6.1.3 Coordinar con los contratistas sobre cualquier situación que permita agilizar los pagos
- 6.1.4 Procesar y/o hacer el seguimiento del registro del giro y el depósito a la cuenta CCI del consultor, en los sistemas Informáticos Siaf y Sigat y Registro Contable
- 6.1.5 Emitir Reportes Situacionales periódicos de los documentos procesados por los giros y depósitos en las cuentas CCI, de los pagos por servicios contratados para la elaboración de estudios a nivel de perfiles y planes de gestión de corredores viales alimentadores
- 6.1.6 Apoyo en otras actividades que el Responsable del Equipo de Funcional de Tesorería le encargue.
- 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución optima del servicio en el Área de Transferencias.

 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL Perfil del Personal Propuesto

ANALISTA I

- Formación Académica: Contador Público, Licenciado en Administración o Economista
- Experiencia General: Tres años en Sector Público o Privado
- Experiencia Específica Dos años
- Experiencia en el Sector Público: Un año
- Capacitación y/o entrenamiento: Diplomado o Curso de Gestión Pública
 - Conocimiento en Auditoria o Control Interno
 - Capacitación en Contrataciones del Estado
 - Manejo del SIAF, y SIGAF
 - Capacitación en Ofimática u office.
- Predisposición para aprender y trabajar en equipo y bajo presión.
- 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)
 - · Productos:

Cuatro (04) productos a presentar cada 30 días después de iniciado el servicio:

- Primer producto:
 - Informe de actividades y expedientes de pago procesados.
- Segundo producto:
 - Informe de actividades y expedientes de pago procesados.
- Tercer producto:
 - Informe de actividades y expedientes de pago procesados.
- Cuarto producto:
 - Informe de actividades y expedientes de pago procesados.
- 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - Jr. Camaná Nº 678 Lima 1, Piso 10.
 - El plazo de duración del servicio será de 120 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
- 10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO





El costo del servicio es de S/ 20,000.00 (Veinte mil soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las Regiones en el marco de las coordinaciones para realizar las rendiciones o verificaciones posteriores, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

11. SUBCONTRATACIÓN No Corresponde

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro **(04) armadas:** de S/ 5,000.00 (cinco mil soles) cada una; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Jefe de Contabilidad y Finanzas.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO No corresponde

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no ilevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo llegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM 01	DESCRIPCION Honorarios	U/M Días Calendario	CANTIDAD 120	HONORARIO MENSUAL 5,000.00	TOTAL HONORARIOS 20,000.00
01	20,000.00				





Lima, del 2019

Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE "XXXXXXXXXXX", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

> S/XXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:

Atentamente,

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CANTA DE AUTONIZACION
Lima, del 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
XXXXXXXXX

DECLARACIÓN JURADA

Yo, XXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad Nº XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXX, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Lima, del 2019

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11°¹ de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

XXXXXXXXX

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, 14 de enero del 2019

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,	, identificado (a) con D.N.I. N° _	, declaro bajo juramento:
	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vín IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	le parentesco por consanguinidad, afinidad, víno IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la pers al o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRA	
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
		1
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
Contraloría N° 123-2000-C Institucional aprobado medi	a fin de dar cumplimiento a lo establecido por lo cG; así como con el Reglamento de Funciona ante Resolución de Contraloría N° 114-2003-Coón, de conformidad con lo establecido en el Aro General.	amiento de los Órganos de control G
FIRMA		
Teléfono:	Huella digital del contratado	
Cuadro para determinar el grado	de consanguinidad y/o afinidad	Parentesco nor afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

CARTA DE AUTORIZACION

Lima, Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO Presente.-Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) es: 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 PROVEEDOR: (Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) **RUC Nº** Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco: (Nombre del Banco) Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente, Firma Proveedor o Representante Legal NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC